



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 14 de junio de 2023.

VISTO las Resoluciones N°s. 114 y 115/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionadas con la situación del alumno César Regino MADERS, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Electrónica Aplicada I, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades y aprobó materias con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de junio de 2023, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 114 y 115/2023 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 114 y 115/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y dar validez al cursado de la asignatura Electrónica Aplicada I, sin tener aprobada su correlativa Química General, al alumno César Regino MADERS, Legajo N° 40686, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la aprobación de las materias Electrónica de Potencia, Sistemas de Control, Bioelectrónica, Control de Procesos, Medidas Electrónicas II, Sistemas de Televisión y Proyecto Final, rendidas con los trabajos prácticos vencidos, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1111/2023

UTN
MEL
DAM